



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-513

SALTA, 14 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.817/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Abierto para la provisión de un (1) cargo Personal de Apoyo de Producción – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario para el Campo Experimental dependiente del Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 113/119, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de la Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Juan Salvador Vega y 2) Sr. Ramón Gerásimo Paz.

Que fueron notificados en tiempo y forma ambos postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a través de Res. R-CDNAT-2016-227, se aprobó el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en la selección del cargo de ésta convocatoria, obrante a fs. 113/119 de autos.

Que se han cumplido los plazos establecidos el Reglamento para la provisión de los cargos de personal de apoyo universitario, Res. CS N° 230/08 y lo establecido por el Estatuto de esta Universidad, la suscripta procede a designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Juan Salvador Vega – en el cargo de Personal de Apoyo de Producción – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario para el Campo Experimental dependiente del Decanato de esta Facultad.

Que cabe señalar que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo vacante, Categoría 07, dado de alta por Res. 259/15-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. JUAN SALVADOR VEGA – DNI N° 25.522.627 – en el cargo de Personal de Apoyo de Producción, Categoría 07 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, y con la misión y funciones dispuestas por Res. R-DNAT-2015-1725 – con un cumplimiento de treinta y cinco (35) horas semanales, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 14:00 hors., y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que la misión y funciones establecidas por Res. R-DNAT-2015-1725, para el presente cargo son las siguientes:

MISIÓN: Colaborar con las tareas agrícolas que se realizan en los campos experimentales e invernaderos de la Facultad de Ciencias Naturales.

FUNCIONES:

- Asistir a su superior jerárquico en lo concerniente a su área.
- Realizar tareas de apoyo en los campos experimentales e invernaderos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-513

EXPEDIENTE N° 10.817/2015 C. 1 y 2.

/.

- Realizar labores culturales manuales.
- Colaborar en los ensayos experimentales realizados por los docentes e investigadores.
- Participar de la conducción desde la siembra a cosecha, incluido la toma de observaciones.
- Conocer sobre prácticas fitotécnicas como hibridaciones artificiales en los cultivos.
- Conocer sobre criterios en el manejo de material fitotécnico de subproductos de mejora, de variedades y de semillas.
- Conocer sobre determinación de poder germinativo de semillas en laboratorio.
- Utilizar herramientas y maquinarias agrícolas según las tareas a realizar.
- Realizar tareas generales de apoyo en menor grado, en el tiempo disponible (limpieza y ordenamiento de invernadero y/o laboratorio).
- Realizar toda otra tarea relacionada con su área a solicitud de autoridad superior.
- Realizar toda otra actividad que haga al cumplimiento de la misión del cargo.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 07, dado de alta por Res. CS N° 259/15.

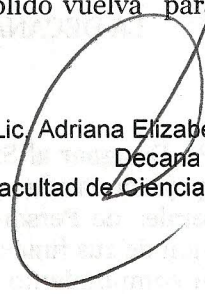
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Sr. Vega, envíese copias a: Decanato, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de funciones del Sr. Vega.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales